



## RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 34 /

DALCAHUE, 24 / 10 / 2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 34 de fecha 20/10/2014, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 34 DE FECHA 24/10/2016

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	Maldonado Muñoz Mercedes Gregoria	09	04.10.2016
	Roco Sánchez María Luisa	07	19.10.2016



RAMON FRENJE  
SECRETARIO GENERAL  
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
Presidente  
Corporación Municipal Dalcachue